

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-081-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL ISSSTECALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-081-2023**, correspondiente a la contratación de los "Servicios médicos subrogados para el ISSSTECALI".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 08:40 horas del día 17 de marzo de 2023, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la

Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la convocatoria número OM-ISSSTECALI-081-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (ComprasBC) el día 10 de marzo de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

Se hace constar que se recibió dos cuestionamientos en tiempo y forma por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento, se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los licitantes en los siguientes términos:

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

LICITANTE: INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP S.A. DE C.V.

NO. PREGUNTA	NUMERAL DE REFERENCIA	PREGUNTA
1	4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ¿LOS MONTOS MENCIONADOS EN EL CUADRO RELACIONADOS AL IMPORTE MÍNIMO A ADJUDICAR 1RO. MARZO A 31 DE DICIEMBRE 2023 (EN PESOS M.N.) Y IMPORTE MÁXIMO A ADJUDICAR 1RO. DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (EN PESOS M.N.) NO CONTEMPLA EL IVA?
RESPUESTA: Es correcta su apreciación, no se contempla el IVA.		
2	8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ ENTREGAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME DICHAS PROPUESTAS SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE PODER SIMPLE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		
3	ANEXO 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL ESPACIO DE CONCEPTO EN EL FORMATO ANEXO 7 DEBEREMOS INDICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS DESGLOSADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA CADA PARTIDA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		
4	ANEXO 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL ESPACIO DE UNIDAD ME MEDIDA EN EL FORMATO ANEXO 7 DEBEREMOS INDICAR SOLAMENTE COMO SERVICIO / PIEZA / KIT / PROCEDIMIENTO SEGÚN SEA LA QUE MEJOR SE AJUSTE AL SERVICIO REQUERIDO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
RESPUESTA: En el espacio de unidad de medida deberá señalar que se trata de "servicio".		
5	ANEXO 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL ESPACIO DE CANTIDAD EN EL FORMATO ANEXO 7 DEBEMOS INDICAR LA CANTIDAD DE 1 TODA VEZ QUE NO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO TÉCNICO NI EN LAS BASES LA CANTIDAD MÍNIMA NI MÁXIMA A CONTRATAR POR CADA SERVICIO REQUERIDO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		
6	6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA INCISO I)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL ANEXO A UTILIZAR PARA ESTE NUMERAL ES EL ANEXO 11, YA QUE EL ANEXO 10 NO SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EL ANEXO 11 CUMPLE CON LO REQUERIDO POR ESTE NUMERAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		
7	ANEXO TÉCNICO PARTIDA 30	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI PARA EL SERVICIO DE: USO DE SALA DE HEMODINAMIA EN SISTEMA NEURO NERVIOSO CENTRAL, SE DEBERÁ COTIZAR EXCLUSIVAMENTE LA SALA DE HEMODINAMIA, SIN CONSIDERAR: MATERIALES ESPECIALIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO A REALIZARSE EN SISTEMA NEURO NERVIOSO CENTRAL E INSUMOS Y MATERIAL MEDICO DE CURACIÓN, HONORARIOS MÉDICOS, SERVICIO TÉCNICO Y DE ENFERMERÍA, SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA, TIEMPO DE RECUPERACIÓN Y TRASLADOS PRE Y POST CIRUGÍA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
RESPUESTA: Es el Uso de Sala de Hemodinámia.		

8	ANEXO TÉCNICO PARTIDA 30	EN CASO DE QUE SU RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, NOS PODRÍA INFORMAR ¿QUÉ PROCEDIMIENTOS O TIPO DE CIRUGÍAS DEBEMOS CONSIDERAR PARA REALIZAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE?
RESPUESTA: Es el Uso de Sala de Hemodinámia en Sistema Nervioso Central.		
9	ANEXO TÉCNICO PARTIDA 30	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI PARA EL SERVICIO DE: USO DE SALA DE HEMODINAMIA PARA PROCEDIMIENTOS PEDIÁTRICOS, SE DEBERÁ COTIZAR EXCLUSIVAMENTE LA SALA DE HEMODINAMIA, SIN CONSIDERAR: MATERIALES ESPECIALIZADO PARA PROCEDIMIENTOS PEDIÁTRICOS E INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO DE CURACIÓN, HONORARIOS MÉDICOS, SERVICIO TÉCNICO Y DE ENFERMERÍA, SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA, TIEMPO DE RECUPERACIÓN Y TRASLADOS PRE Y POST CIRUGÍA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
RESPUESTA: Uso de Sala de Hemodinámia.		
10	ANEXO TÉCNICO PARTIDA 30	EN CASO DE QUE SU RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, NOS PODRÍA INFORMAR ¿QUÉ PROCEDIMIENTOS O TIPO DE CIRUGÍAS DEBEMOS CONSIDERAR PARA REALIZAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE?
RESPUESTA: Es el Uso de Sala de Hemodinámia para Procedimiento Pediátrico.		
11	ANEXO TÉCNICO PARTIDA 30 4.1 RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL EQUIPO PARA PRUEBAS DE ESFUERZO FÍSICO NO DEBERÁ RELACIONARSE TODA VEZ QUE NO TIENE RELACIÓN CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA PARTIDA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
RESPUESTA: Si se refiere a los servicios que integran la partida de hemodinámia con hemodinamista este servicio no se contempla en esta partida.		

LICITANTE: RICARDO CASTILLO RAMIREZ

PREGUNTA 1.- ¿EN LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 1 EXISTE LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL FORMATO INDICADO EN ESTA BASES DE LICITACIÓN? LA PREGUNTA SE FUNDAMENTA EN LO SIGUIENTE: EN LA COLUMNA DE DICHO FORMATO "EQUIPOS Y/O INSUMOS MÉDICOS A UTILIZAR" PARA LAS PARTIDAS 36 Y 38 EL

LISTADO DE MATERIALES E INSUMOS ES EXTENSO Y DIFÍCIL DE INTRODUCIR LA DESCRIPCIÓN EN UNA COLUMNA.

RESPUESTA: Es correcto, se puede modificar siempre y cuando se respete su contenido.

PREGUNTA 2.- EN CASO DE NO PODER MODIFICARSE ¿EXISTE LA POSIBILIDAD DE ANEXAR HOJAS CON LA RELACION DE MATERIALES E INSUMOS QUE INICA ESTA COLUMNA DEL FORMATO INDICADO?

RESPUESTA: La respuesta fue en sentido afirmativo.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación a lo cual respondieron tener los siguientes cuestionarios:

Licitante: Cardiomax Tijuana, S. de R.L. de C.V.

1.-Existe la posibilidad de modificar el formato indicado en esta bases de licitación? para poder introducir toda la información referente al servicio solicitado.

RESPUESTA: Es correcto, se puede modificar siempre y cuando se respete su contenido.

2- En el caso de los contratos requeridos en el curriculum, se pueden presentar un solo contrato y no dos como se requiere?

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes participantes deberán de apeparse a lo requerido en las bases de licitación.

3.-Se pueden presentar contratos de la empresa en el tema de distribuidor médico?

Respuesta: Los contratos deberán ser del giro del que se pretender contratar.

Licitantes: Servicios de miniinvasión, S.C.

1.- Los contratos requeridos en el curriculum pueden ser con empresas privadas?

Respuesta: Es correcta su apreciación, los contratos pueden ser con sector público o privado.

2.- Para poder participar en la partida 11, se deberán de ofertar todos los servicios y especificaciones descritos en el anexo técnico para dicha partida?

Respuesta: Es correcta su apreciación, los licitantes que deseen participar deberán de contemplar todos y cada uno de los conceptos solicitados en el anexo técnico.

3.- En el caso de realizar un servicio de diagnóstico en el cual ya se haya enviado la solicitud, en caso de requerir tratamiento se reagentaría con una nueva solicitud o se atendería en ese momento?

Respuesta: Pendiente, se atenderá en la segunda junta de aclaraciones.

Se hace del conocimiento de los presentes que en virtud de los cuestionamientos presentados en este acto, la convocante considera pertinente convocar a una segunda junta de aclaraciones, por lo anterior se determina que la fecha límite para la recepción de cuestionarios en relación a las dudas que pudieran surgir será a más tardar el 21 de marzo de 2023 a las 15:00 horas.





Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de adquisiciones se convoca a una segunda junta de aclaraciones para el día 22 de marzo de 2023 a las 14:45 horas en esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor, Por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. NYDIA GARCIA BELTRAN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. JACQUELINE MARTÍNEZ GONZÁLEZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. CECILIA TIZADO WYNANTS ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



C. NATALY NUÑEZ VALENCIA
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE
LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I
DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Servicios de Minivan, S.C.	David Contreras Serrano	
Ricardo Castillo Romero	Ricardo Castillo Romero	
CARDIOMAX Tijuana	Elora Saldana V. Eli S. Saldana V.	